

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto que se cita.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 52, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la función asesora deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, de 8 de agosto de 2014, fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado por la convocatoria de la Orden de 16 de mayo de 2014, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

La disposición decimoquinta de la mencionada Orden establece que los asesores y asesoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» o «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como asesores y asesoras en ejercicio de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre siguiente a la finalización de la fase de prácticas.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación (Anexo I de la presente Resolución).

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos en fecha 1 de septiembre de 2015.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

#### ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas asesores y asesoras de formación de los Centros del Profesorado.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
BLÁZQUEZ GÁMEZ	LORETO VALLE	52247047V	CEP OSUNA-ÉCIJA	ED. INFANTIL.	31 de agosto de 2019
BRACHO ALEMÁN	DAVID	28748777L	CEP DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	A.L.	31 de agosto de 2019
GIMÉNEZ CIRUELA	ANA MARÍA	28590822M	CEP DE SEVILLA	NEE	31 de agosto de 2019
LENDÍNEZ DE LA CRUZ	ÁNGELA M <sup>a</sup>	31239052S	CEP DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	A.C.T	31 de agosto de 2019
OLIVA CARMONA (DE LA)	JOSÉ FERNANDO	52539172L	CEP DE CASTILLEJA DE LA CTA.	F. PROFESIONAL.	31 de agosto de 2019
RIVERA AGUILAR	MARÍA JESÚS	28715687A	CEP DE SEVILLA	ED. INFANTIL.	31 de agosto de 2019
RODRÍGUEZ DE VICENTE	JUAN EDUARDO	25571252J	CEP DE SEVILLA	A.C.T	31 de agosto de 2019
RODRÍGUEZ GARCÍA	YOLANDA	31673228C	CEP DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	F. PROFESIONAL.	31 de agosto de 2019
ROMÁN GARCÍA	JOSÉ CARLOS	31677582G	CEP DE SEVILLA	ED. INFANTIL.	31 de agosto de 2019
VILLA-ZEVALLOS ROMERO	ROSARIO	27323745K	CEP DE SEVILLA	F. PROFESIONAL.	31 de agosto de 2019